



ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 06 de Noviembre del 2014

099

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, lectura al Oficio N° 010 – 2014 – LDFA y Carta N° 015 – 2014 - LDFA la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Liga Distrital de Fútbol de El Agustino, informe N° 567 – 2014 - GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el numeral 18) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales;

Que, visto la propuesta de Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Liga Distrital de Fútbol de El Agustino, con el objeto de optimizar el uso de la infraestructura deportiva del Estadio Municipal “MARCELINO CCAYCO ARONE”, mediante una mayor afluencia y participación de la juventud futbolística dentro de la jurisdicción buscando cubrir su demanda en desarrollar la práctica recreativa y deportiva;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO, de los regidores;


ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Liga Distrital de Fútbol de El Agustino, con una vigencia de cinco (5) años desde su suscripción, con el objeto de optimizar el uso de la infraestructura deportiva del Estadio Municipal “MARCELINO CCAYCO ARONE”, mediante una mayor afluencia y participación de la juventud futbolística dentro de la jurisdicción buscando cubrir su demanda en desarrollar la práctica recreativa y deportiva; para la masificación del fútbol que permita mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de los niños, jóvenes y población en general en la jurisdicción.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, que se señala en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE